

## EXTRACTO

### **SOLICITUD DE TRASLADO PUNTOS DE CAPTACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS, COMUNA VALLENAR, PROVINCIA DEL HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA.**

Sociedad **Agrícola Barbastro Limitada** RUT n° **76.979.970-2** solicita el traslado del ejercicio de un derecho de aprovechamiento de aguas de carácter superficiales, corrientes, de naturaleza consuntiva y por un **caudal máximo de 10 l/s, y 3 l/s**, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas del Río Huasco, de extracción gravitacional y localizado en la comuna de Vallenar, provincia del Huasco, Región de Atacama.

Estos derechos de aprovechamiento de aguas están inscritos a Fojas 158 N°147 del año 2008 y Fojas 172 N°161 del año 2008 respectivamente del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar. Ambos derechos e aprovechamiento de aguas fueron perfeccionados mediante sentencia judicial de fecha 28 de enero de 2019 dictada en autos Rol: C-28593-2016 por el 5° Juzgado Civil de Santiago.

Actualmente estos derechos se captan gravitacionalmente en el punto de captación del Canal Buena Esperanza y Gallo y Ferrera respectivamente.

Solicita el Traslado total del Punto de Captación actual para el ejercicio del derecho de aprovechamiento indicado a un nuevo punto de captación definido por la coordenada **U.T.M. (m) Norte: 6.827.111 y Este: 338.388**, referidas al Datum **WGS 84**, Huso 19, el agua también se captará gravitacionalmente.